



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

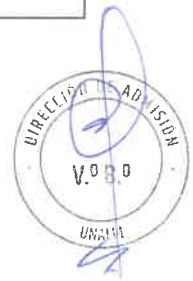
### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de desayuno para la ejecución del simulacro de examen de admisión
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	<p>Contribuir al adecuado desarrollo del Simulacro de Examen de Admisión, actividad que forma parte de los mecanismos de evaluación y orientación de los postulantes, fortaleciendo los procesos institucionales vinculados al ingreso de futuros estudiantes y coadyuvando al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: "Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes". Para ello, se requiere garantizar condiciones adecuadas para el personal responsable de la organización, supervisión y ejecución de dicha actividad.</p> <p>OEI.01 ASEGURAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES</p>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de desayuno para el personal docente, administrativo y de apoyo que participa en la ejecución del Simulacro de Examen de Admisión, a fin de asegurar la atención oportuna durante la jornada de trabajo, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades programadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la calidad de los procesos académicos y de admisión.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0145 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio consta de:</p> <p><b>1. Realización del desayuno el día del examen para el simulacro de admisión 14 de junio</b></p> <p>El proveedor deberá realizar la preparación de <b>180 desayunos en bolsa de papel</b> garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación e inocuidad de los alimentos. Cada desayuno deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Pan con pavo</b>, elaborado con pan tipo ciabatta o similar, relleno de pavo (mínimo 80 g), vegetales frescos como lechuga y/o tomate, sarza criolla entre 30–40 g y salsa entre 15–20 g.</li><li>• <b>Pan con pollo</b>, pan tipo ciabatta, relleno con pollo deshilachado (mínimo 80 g), vegetales frescos como lechuga y/o tomate, papas al hilo (mínimo 30 g) y sachet de mayonesa por pan.</li><li>• <b>Café en botella con azúcar ya incluido</b>, listo para consumir, con un contenido mínimo de 250 ml.</li></ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Una fruta: mandarina dulce o naranja huando, un peso aprox entre 100 a 150 gr.</li><li>• Una tajada de keke de naranja o zanahoria entre 100 gr a 120 gramos.</li><li>• Bebida individual de néctar de fruta (por ejemplo: naranja, manzana, maracuyá, etc.), presentación min 296 ml, en envase sellado de fábrica, apta para consumo humano, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento no menor a tres (03) meses al momento de la entrega.</li></ul> <p>Entregar los productos en condiciones óptimas de higiene y presentación, respetando los protocolos sanitarios vigentes. Cumplir estrictamente con el horario y día de entrega, garantizando que el personal cuente con el desayuno antes del inicio de sus funciones.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Los desayunos deberán ser entregados en envases individuales, descartables, herméticos y apropiados para alimentos, que garanticen la conservación de la temperatura, la higiene y eviten derrames. El traslado deberá realizarse en contenedores térmicos adecuados.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	Coordinación Inicial: El proveedor deberá designar a un representante que coordinará permanentemente con el responsable del servicio por parte de la Dirección de Admisión. En esta coordinación inicial, se confirmarán las fechas exactas de inicio y fin del servicio..
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe acerca de los desayunos proporcionados a la Dirección de Admisión.
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se realizará en la Dirección de Admisión ubicada en Av. La Molina S/N.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio será ejecutado el 14 de Junio de 4:00 a 4:30 am.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo máximo para la ejecución del servicio será de siete(07) días calendario contados a partir del mismo día de la notificación de la orden de servicio.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<b>El proveedor Ganador deberá tener los siguientes requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>-Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con la condición de Habido.</li><li>-Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.</li><li>-CCI enlazado al RUC.</li><li>-Cuenta de Detracción.</li><li>- Pertenecer al rubro de la contratación.</li></ul>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor debe acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización.

<b>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	La conformidad de la prestación será dada expresamente por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Agraria La Molina. U.O. 02.100.07.00 - Dirección de Admisión.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100% en un único pago al proveedor, después de la entrega de su informe del servicio al área usuaria, donde se verifiquen las condiciones establecidas según los términos de referencia y será mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Uno (01)
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su

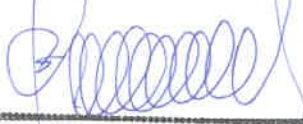




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<div style="text-align: center;">   <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p><b>M.B.A. Carlos Alberto Guerrero López</b>  DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN  <b>UNALM</b></p> </div>	

